

ROMERCAPITAL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SOCIETY INVESTMENT BANKERS S.A.
ROMERCAPITAL



Dirección General de Entidades
Autorización y Registro
Comisión Nacional de Mercado de Valores
Castellana, 19
Madrid

Madrid, 8 de julio de 2004

Muy Señores Nuestros:

Pongo en su conocimiento como hecho relevante el Orden del Día de la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2004.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raimundo Pérez-Hernández Ruíz-Falco'.

Raimundo Pérez-Hernández Ruíz-Falco
Secretario del Consejo de Gesconsult S.A. SGIIC Sociedad Gestora

ORDEN DEL DÍA
ROMERCAPITAL SICAV S.A.

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Compañía, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.**
- 2. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003**
- 3. Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.**
- 4. Establecimiento de Comité de Auditoría e inclusión de un nuevo artículo 37 bis en los Estatutos Sociales**
- 5. Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía. Supresión, en su caso, del Comité de Auditoría y consiguiente supresión del artículo 37 bis de los Estatutos Sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la Entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.**
- 6. Reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.**
- 7. Reelección, nombramiento y en su caso ratificación de Auditores de Cuenta.**
- 8. Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.**
- 9. Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.**
- 10. Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.**
- 11. Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.**
- 12. Lectura y aprobación del acta.**